



## **ESCUELA DE POSTGRADO**

Propuestas de Políticas para:

Programas de Grados Académicos (PGA)

Programas de Títulos de Especialistas (PTE)

Programas de Educación Continua (PEC)

**Documento aprobado por:**

**Consejo de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, con fecha 2 de marzo de 2017**

**Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, con fecha 30 de marzo de 2017**

## Antecedentes

La Escuela de Postgrado (EP) de la Facultad de Medicina (FM) de la Universidad de Chile (UCH) es una unidad académico-administrativa encargada de la tuición, administración y gestión de Programas de Grados Académicos (PGA), Programas de Título de Especialista (PTE) y Programas de Educación Continua (PEC) que imparte la Facultad. Tiene la responsabilidad de la revisión permanente de estos programas y la creación de programas nuevos de acuerdo a la pertinencia declarada en su misión. Además, vela por el cumplimiento de la normativa universitaria y el aseguramiento de la calidad de todos sus programas.

Administrativamente la EP se organiza en una dirección y cuatro subdirecciones (PGA, PTE, PEC y Gestión) más una unidad de aseguramiento de la calidad (UAC). La dirección es asesorada por un Consejo de Postgrado, cuya constitución y funciones están establecidas en el Reglamento general de Facultades de la UCH, decreto universitario exento N° 906 de 27 de enero de 2009.

## Análisis de la situación actual.

La EPG de la FM de la UCH administra y gestiona 23 PGA (19 programas de Magíster y 5 programas de Doctorado), 65 PTE (29 especialidades primarias y 36 especialidades derivadas) y más de 100 PEC (Cursos, diplomas y estadas). Los estudiantes activos por año, usando un valor promedio de los últimos 5 años son 700 en PGA, 1400 en PTE y más de 500 en PEC.

Dada la magnitud y relevancia de los programas administrados por la EPG, se hace necesario contar con políticas explícitas, que permitan tener definiciones claras, direccionar la oferta académica de manera pertinente, posicionar a nuestra Facultad en el contexto nacional e internacional y articular los distintos programas de la EPG de manera de ofrecer un continuo educativo a los profesionales de la salud y a otros profesionales afines al campo de la salud y de la educación médica, velando por la calidad de nuestra oferta académica, en el contexto valórico declarado en el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) de nuestra Facultad y Universidad.

## **Misión**

La EP de la FM de la UCH asume como misión la formación de capital humano avanzado de excelencia, con compromiso social y público, con principios éticos, con sólidas bases científicas y humanistas, orientado a generar conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación en las áreas de la biomedicina, clínica y salud pública, con énfasis en el abordaje y propuestas de solución a los problemas de salud del país. Para esto, la EP promueve el desarrollo de PGA, PTE y PEC.

## **Visión**

Posicionar a la FM de la UCH como institución líder en la formación de postgrado y postítulo en el área de la salud tanto en el ámbito nacional como internacional, en concordancia con la declaración de valores y principios descritos en este documento.

## **Valores**

La EP adscribe a los valores declarados por la FM que incluyen: justicia, pluralismo, tolerancia, comunicación, responsabilidad, excelencia, honestidad, transparencia y solidaridad.

## **Principios**

La EP declara los siguientes principios a ser considerados en todas las actividades que le son propias: pertinencia, calidad, responsabilidad social, inter y transdisciplinaridad, articulación, innovación, interinstitucionalidad nacional e internacional y sustentabilidad.

## **A. Pertinencia**

Los programas de formación de la FM de la UCH buscan satisfacer la demanda de profesionales y graduados con las competencias necesarias para dar respuestas oportunas y efectivas a los problemas y necesidades de salud del país. La EP evalúa permanentemente la pertinencia de sus programas en concordancia con las políticas de la EP y con el PDI de la FM y de la UCH.

## **B. Calidad.**

Los programas de la EP son de la más alta calidad. Ésta se asegura mediante procedimientos y mecanismos sistemáticos articulados en la UAC, lo que permite una autoevaluación permanente y la acreditación por las instancias nacionales e internacionales correspondientes.

## **C. Responsabilidad social.**

Los PGA, PTE y PEC forman profesionales y graduados con un alto nivel de compromiso con los problemas de salud de la población, lo que impacta positivamente en las políticas nacionales de prevención y promoción de la salud, de tratamiento y seguimiento de los pacientes, de la educación de la población en los distintos niveles y ámbitos del cuidado de la salud, así como del fomento de la investigación y transferencia tecnológica en el área biomédica, clínica y de salud pública.

## **D. Inter y transdisciplinaridad.**

Los PGA, PTE y PEC de la EP de la FM tienen un enfoque orientado al abordaje de problemas relacionados a la salud desde una perspectiva inter y transdisciplinaria, integrando paradigmas y herramientas de las distintas disciplinas para lograr una mirada holística de la problemática, resguardando la naturaleza de cada programa.

## **E. Articulación.**

Los programas de formación de la EP de la FM pueden articularse entre sí, de manera que determinadas actividades curriculares puedan ser comunes para los PGA, PTE y PEC, de acuerdo a su naturaleza.

## **F. Innovación**

Los programas de formación de la EP de la FM incorporan continuamente modificaciones curriculares y metodológicas, centradas en el estudiante y en función de los avances de cada área disciplinar y de la naturaleza de cada programa.

## **G. Interinstitucionalidad nacional e internacional**

Los programas de formación de la EP de la FM promueven la cooperación y complementación entre los diferentes programas de postgrado y postítulo de la UCH, así como de otras universidades nacionales e internacionales con el objeto de potenciar las capacidades y fortalezas intra e inter-corporativas.

## **H. Sustentabilidad**

La EP de la FM implementa mecanismos que aseguren la sustentabilidad académica y financiera de cada uno de sus programas de manera que garanticen su calidad y permanencia, en base a su evaluación continua.

## **Formulación de programas de postgrado y postítulo**

Los Programas de Postgrado y Postítulo se originan:

i) Como iniciativa de la EP de la FM con el objetivo de formar capital humano para atender las necesidades de salud de la población. En este caso los programas serán de responsabilidad primaria de la EP de la FM y podrán contar con la participación de otras unidades académicas de la Universidad.

ii) Como iniciativa de la EP de la FM o de otras unidades académicas de la UCH con el objetivo de formar capital humano avanzado en áreas disciplinares distintas a la salud, pero que comprometen la misión de la FM. Consecuentemente, estos Programas de Postgrado serán programas ínter-facultades.

## **Normalización y estandarización de los programas de postgrado y postítulo**

a) Todos los Programas se rigen por la normativa Universitaria vigente (actualmente decretos Universitarios N° 4222 de 9 de julio de 1993, N° 7001 de 8 de septiembre de 1995, N° 27613 de 23 de julio de 2004, N° 906 de 27 de enero de 2009 y N° 28011 de 5 de octubre de 2010), lo que se irá ajustando sistemáticamente a otras normativas universitarias futuras

b) Todos los PGA y PTE se acreditan por las entidades reconocidas y autorizadas a nivel nacional para este fin, según criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

c) Todos los Programas cuentan con un sistema de organización interna y gestión definido por un reglamento específico.

### **Gestión académica y administrativa de los programas de postgrado y postítulo**

a) La gestión académica de los Programas de postgrado y postítulo es responsabilidad de los Comités Académicos de cada programa.

b) Los Comités académicos están formados por miembros del respectivo claustro de cada programa y son dirigidos por un coordinador. Su composición, operación y funciones se rigen por los Decretos Universitarios correspondientes.

c) La gestión administrativa de los Programas de postgrado y postítulo es responsabilidad de la Subdirección de Gestión de la EP.

### **Asignaturas y actividades de los programas de postgrado y postítulo**

a) Los Comités Académicos de los programas definen las actividades académicas requeridas para cumplir con los objetivos de los planes lectivos.

b) La EP, a través de su Consejo, evalúa sistemáticamente la oferta de cursos de postgrado, en cuanto a su generación, calidad, articulación y desarrollo, recomendando su continuidad, modificación o suspensión.

c) Todas las asignaturas ofrecidas por la EP tienen como coordinador a un profesor de la FM y son impartidas con un mínimo de 60% de actividades realizadas por profesores pertenecientes a la UCH.

### **Aseguramiento de la calidad**

a) La EP cuenta con una UAC, que apoya los procesos de autoevaluación de cada programa, promoviendo planes de mejora continua, registrando sus actividades y facilitando sus procesos de acreditación.

b) Todos los PGA y PTE cuentan con la acreditación nacional correspondiente. En caso de propuestas de nuevos programas, se cumplen todos los requisitos necesarios para obtener una futura acreditación.

c) Cada Comité académico tiene como función relevante la autoevaluación permanente de los Programas a su cargo, dentro de un plan de mejora continua, con el objetivo de cumplir con la misión declarada en este documento.

### **Articulación entre los programas**

a) La EP concibe sus actividades como un proceso de formación continua, lo que permite articular programas afines.

b) Para esta articulación la EP promueve y facilita:

- La unificación de criterios de selección para algunos de sus programas.
- El establecimiento de un sistemas de créditos equivalentes entre sus diferentes programas
- La organización de sus programas en base a módulos que pueden relacionarse en forma óptima y fluida.

- La homologación de cursos y actividades afines entre sus diferentes programas.
- La validación de un programa a través de la acreditación de actividades equivalentes.

### **Inter institucionalización e internacionalización**

- a) La EP establece convenios inter-institucionales tanto a nivel nacional como internacional, a proposición de los diferentes comités académicos de los Programas
- b) Los convenios inter institucionales se evalúan para velar por simetría y reciprocidad de esfuerzos y beneficios, tanto académicos como económicos.

### **Definición de los diferentes tipos de programas**

#### **Programas de grados académicos:**

La EP de la FM de la UCH tiene como función formar capital humano avanzado para mejorar el desempeño profesional y la investigación generando así nuevos conocimientos, optimizando el uso de tecnologías de punta y potenciando la investigación en biomedicina, en clínica y en salud pública.

**Programas de Magíster:** Programas que otorgan el grado de Magíster en un área de especialización. Se concede a las personas que hayan completado un plan lectivo de cursos y unidades de investigación y realizado una tesis o actividad formativa equivalente. Los grados de Magíster entregan un conocimiento avanzado de temas teóricos y aplicados en un ámbito de la investigación en salud. Tienen una duración mínima de 2 semestres y máxima de 4 semestres.

**Programas de Doctorado:** Programas que otorgan el grado de Doctor en un área de especialización. Se concede a las personas que hayan completado un plan lectivo de cursos y

unidades de investigación y realizado una tesis, completando su formación de investigadores independientes y altamente calificados en el área biomédica, con capacidad de generar proyectos propios y publicar sus resultados. Tienen una duración mínima de 6 semestres y máxima de 10 semestres.

**Plan Lectivo:** Plan estructurado de cursos y actividades académicas previas al desarrollo de la tesis o actividad formativa equivalentes.

**Asignatura:** Actividad formativa presencial y no presencial orientada a la adquisición de conocimientos o competencias.

**Tesis:** Trabajo de investigación científica original, planteado con el objetivo de generar un nuevo conocimiento en el área biomédica, clínica o de salud pública, que incluye el planteamiento de una hipótesis, así como su ejecución y la defensa de sus resultados.

**Actividad Formativa Equivalente:** Trabajo final creativo que contribuye al conocimiento o práctica en el área temática del Programa de Magíster respectivo.

**Unidades de Investigación.** Actividad lectiva personalizada para obtener un conocimiento específico y experiencia práctica en investigación.

## Programas de título de especialistas:

La EP de la FM de la UCH tiene como función formar profesionales especialistas de acuerdo a perfiles de egreso explícitos, dispuestos a desempeñarse en los diferentes ámbitos públicos, generar nuevos conocimientos, optimizar el uso de tecnologías de punta y potenciar la investigación clínica. La EP tiene PTE dirigidos a médicos cirujanos y a otros profesionales de la salud que pueden postular a especialidades primarias o derivadas.

**Especialidad primaria.** Programa de especialización con duración mínima de 6 semestres y máxima de 8 semestres, para médicos cirujanos que optan a una primera especialización. Los PTE de especialidad primaria para otros profesionales de la salud pueden tener una duración menor, de 4 a 6 semestres

**Especialidad derivada.** Programa de especialización con duración mínima de 4 semestres y máxima de 6 semestres, para médicos cirujanos u otros profesionales de la salud con título de especialista en alguna especialidad primaria.

Los PTE, en especialidades primarias y derivadas, tienen un determinado número de asignaturas, que a su vez están compuestas de rotaciones, cursos teóricos y turnos de residencia (dependiendo del área de estudio). Dada su naturaleza, los PTE se realizan esencialmente en los Departamentos clínicos de la FM de la UCH.

## Programas de educación continua:

La EP de la FM de la UCH contribuye al perfeccionamiento y capacitación profesional en el ámbito biomédico, clínico y de salud pública. Esto lo hace a través de diplomas, cursos de actualización y estadas.

**Diplomas:** Programas desarrollados por las unidades académicas con una duración mínima de 216 horas y máxima de 791 horas. Son actividades formativas sobre aspectos generales o específicos de un área del conocimiento. Pueden dictarse en forma presencial, a distancia o semipresencial.

**Cursos de actualización:** Programas desarrollados por las unidades académicas con una duración mínima de 20 horas y máxima de 215 horas. Incluyen actividades teóricas y/o prácticas para actualizar conocimientos, habilidades y destrezas. Pueden dictarse en forma presencial, a distancia o semipresencial.

**Estadas:** Programas formativos que se desarrollan en los campos clínicos, en contacto directo con pacientes o con actividades de laboratorio o de desarrollo tecnológico, dependiendo de su naturaleza. Se clasifican en estadas de capacitación, entrenamiento, complementarias, de perfeccionamiento y observación.

- **Estadas de Capacitación:** Actividades eminentemente clínicas destinadas a profesionales de la salud no especialistas. Se extienden entre tres y seis meses y están destinadas a mejorar la capacidad resolutoria de los profesionales que se desempeñan en ámbitos no especializados.

- **Estadas de Entrenamiento:** Práctica clínica o de laboratorio personalizada que se extiende entre una y doce semanas, destinada a profesionales de la salud interesados en un adiestramiento específico.

- **Estadas Complementarias:** Actividades formativas para alumnos matriculados en programas de formación de especialistas en especialidades primarias o derivadas, pertenecientes a otras universidades chilenas o extranjeras. Se realizan a petición de los directores de dichas casas de estudios y su duración varía entre uno y seis meses.

- **Estadas de Perfeccionamiento:** Actividades destinadas a profundizar aspectos específicos de la especialidad a partir de práctica clínica personalizada. Están dirigidas a profesionales especialistas y tienen una duración de tres a doce meses.

- **Estadas de Observación:** Actividades de aprendizaje por medio de observación, destinadas a profesionales de la salud que no cuentan con acreditación para ejercer su profesión en Chile.

### **Escuela de Postgrado marzo de 2017**

Directora: Dra. María Elena Santolaya de Pablo

Subdirectora Programas de Título de especialistas: Dra. María Isabel Jirón

Subdirector de Programas de Grados académicos: Dr. Enrique Castellón

Subdirector de Educación continua: Prof. Juan Eduardo Romero

Subdirectora de Gestión: Sra. Adela Soto

Coordinadora Unidad de Aseguramiento de calidad: Sra. Andrea Aedo

Coordinadora de acreditación de PTE: Dra. Karin Kleinsteuber

### **Miembros Consejo Postgrado:**

Dra. María Elena Santolaya de Pablo

Dra. María Isabel Jirón Vargas

Dra. Teresa Alarcón Orellana

Dr. Alfredo Aliaga de la Fuente

Dra. Carolina Astudillo Valenzuela

Dr. Eduardo Riquelme Gajardo

Dr. Rodrigo Cornejo Rosas

Dr. Paul Délano Reyes

Dra. Carolina Espinoza Zamorano

Dr. Arturo Ferreira Vigoroux

Escuela de Postgrado



Dra. Patricia Gómez Morales

Dr. Matías González Quiroz

Dr. Mauricio Henríquez Luna

Dr. Emilio Herrera Videla

Dr. Pedro Herskovic Lax

Dr. Luis Jara Leonelli

Dr. Pedro Maldonado Arbogast

Dra. Marinella Mazzei Pimentel

Dr. Alfredo Parra Lucares

Dra. Isabel Segovia Dreyer

**Invitados permanentes Consejo Postgrado:**

Sra. Andrea Aedo Inostroza

Dr. Enrique Castellón Vera

Sr. Eduardo Díaz Silva

Dra. Karin Kleinsteuber Saa

Prof. Juan Eduardo Romero Toledo

Sra. Adela Soto Duran